

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### 4012 GRUPO TAVEX, S.A.

Reversión de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos.

A los efectos de lo establecido en los artículos 117 y 119 de la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace público que Grupo Tavex, S.A. (en adelante, la "Sociedad") ha acordado cambiar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social mediante la reversión de las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta a títulos físicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, el pasado 8 de abril de 2015 se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a dicha reversión, habiéndose inscrito posteriormente en el Registro Mercantil de Guipúzcoa la correspondiente modificación estatutaria.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos nominativos afectará a la totalidad de las acciones que integran el capital social de la Sociedad, esto es, a 116.014.703 acciones, numeradas correlativamente del 1 a 116.014.703, ambos inclusive, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de una misma clase y serie.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos múltiples nominativos es el siguiente:

1. Una vez publicado el presente anuncio, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) expedirá, a solicitud de la Sociedad, un certificado de las posiciones de cada una de las Entidades Participantes, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores a la fecha que establezca la Sociedad.

2. Las Entidades Participantes deberán entregar a la Sociedad dentro del mes siguiente a la publicación del anuncio, en su domicilio social, certificación comprensiva de la relación detallada de la identidad de los propietarios, número de acciones de que es titular cada uno y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas en sus respectivos registros contables.

3. La Sociedad efectuará el cuadro de la operación, confeccionará y emitirá los títulos físicos múltiples y nominativos, y los remitirá a cada legítimo propietario.

4. Terminada la entrega de los títulos, la Sociedad expedirá certificación del resultado de la reversión que remitirá a Iberclear para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas, y a las Entidades Participantes, a efectos de cancelación de sus registros contables de las acciones objeto de la reversión. Asimismo, la Sociedad efectuará las correspondientes inscripciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Bergara, 6 de mayo de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Díaz de Marcos.

ID: A150020348-1